



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

**6545**

*Corrección del error material en el edicto 5853 relativo al asunto de dejar sin efecto el acuerdo de incoación de 15 de septiembre de 2008 y el acuerdo de 8 de abril de 2010 de declaración como bien de interés cultural, con categoría de monumento, del sistema hidráulico de las acequias y los molinos de Selva, Inca y Búger en ejecución de la sentencia núm. 276/2014, de 30 de septiembre de 2014 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma de Mallorca (PO 85/2011)*

En el en el BOIB núm. 50, de 9 de abril de 2015, se ha publicado el edicto 5853 relativo a dejar sin efecto el acuerdo de incoación de 15 de septiembre de 2008 y el acuerdo de 8 de abril de 2010 de declaración como bien de interés cultural, con categoría de monumento, del sistema hidráulico de las acequias y los molinos de Selva, Inca y Búger en ejecución de la sentencia núm. 276/2014, de 30 de septiembre de 2014 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma de Mallorca (PO 85/2011)

Visto que en la citada publicación se ha detectado un error material en el pie de firma, se procede a publicar su rectificación de tal manera que:

**Donde dice:**

[...]

El Presidente secretario general

**Ha de decir:**

[...]

El secretario general

(delegación por Decreto de la Presidencia

de 04/09/2012, BOIB nº 147, de 09/10/2012)

Palma, 13 de abril de 2015

**El secretario general**

(delegación por Decreto de la Presidencia  
de 04/09/2012, BOIB nº 147, de 09/10/2012)

Jeroni M. Mas Rigo

